



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056609/2011

RESOLUCION N°

///doba, 15 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2056

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por la agente contratada Srta. Valeria Moyano (Leg. Univ. N° 43.611), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. **Valeria Moyano** (Leg. Univ. N° 43.611) a partir del 1 de Febrero de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba